MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Orden de Compra de Bienes y/o Servicios

SIAFI MRE
Sistema Integrado de Administración y Finanzas

ID SIAFI: 15

Orden de Compra Institucional N°: 8346/2023

Nivel Entidad: 04 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Fecha: 01/06/2023

Unidad Compradora: 1006 **ID Llamado:** 404084 **Tipo de Procedimiento:** LPN - Licitación Publica Nacional

Descripción del Llamado: PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLÓGICO, PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-PLURIANUAL

Proveedor: MEDILIFE - MEDI PLAN S.A. RUC: 80025664-6

Observación:

Moneda de la Orden de Compra: Guaraníes - PYG

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. Orden	Descripción Detalle	Observación Item	Unidad de Medida	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Monto PYG
1	Seguro Sanatorial funcionarios permanentes	Correspondiente al mes de junio 2023.-	MENSUAL		543,00	900.000,00	0,00	488.700.000
2	Seguro Sanatorial personal contratado	Correspondiente al mes de junio 2023.-	MENSUAL		54,00	900.000,00	0,00	48.600.000
						Total:	**0,00**	**537.300.000**

SON GUARANÍES - PYG: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL

Vigencia de la Orden de Compra. Desde: 01/04/2022 | Hasta: 31/03/2024

Contrato Nro. 04/2022

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: Inmediata

Lugar de Entrega: Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | **Porcentaje:** 0,00

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos deconformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas quecorrespondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Linea Presupuestaria: LP-12004-22-211520

Año	Tipo	Programa	Actividad	Objeto de Gasto	FF	Dpto.	Org. Fin.	Monto
2023	1	1	1	271	30	99	001	6.744.600.000

Director Administrativo
Ministro Reinaldo Cubilla
Director Administrativo

Director General de Administración y Finanzas
Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Fecha de Impresión: 13/06/2023 10:44:10 | Usuario: pnoguera